



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2009-00654

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO CALDERÓN MARTÍNEZ
DEMANDADOS: SANDRA PATRICIA SUAREZ LÓPEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2009-00654-00

Verificada la documentación procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia- SETTA, se constata que el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA dentro del proceso radicado al 2019-00378 y mediante oficio No. 1024 del 13 de diciembre de 2022 solicitó a dicha entidad de tránsito la cancelación del embargo del bien mueble vehículo de placa SQD-288, de propiedad del señor MILTON JAVIER SÁNCHEZ CASTAÑO dejándolo a disposición de éste juzgado para el proceso que nos atañe; sin embargo, el citado señor SANCHEZ CASTAÑO, no es demandado en éste asunto y pese a que tal anomalía ya se había puesto en conocimiento del Juzgado Quinto homólogo en auto anterior (adiado al 26 de octubre de 2021¹) y oficio No. 1198, donde además se precisó que realmente el embargo de remanentes se decretó en proceso ejecutivo radicado al 630014003008-2021-00219-00, donde si es ejecutado el señor MILTON JAVIER SÁNCHEZ CASTAÑO, es pertinente **OFICIARLOS** nuevamente a fin de reiterarles lo aquí dispuesto, a fin de que procedan con el levantamiento de la medida que les fue comunicada erróneamente para éste asunto, empero, haciendo la claridad que la misma se ordenó dentro del proceso radicado al 630014003008-**2021-00219-00** que también cursa en éste despacho, donde efectivamente en el mandamiento de pago se ordenó el embargo de remanentes en contra del común demandado MILTON JAVIER SANCHEZ CASTAÑO, cuyo demandante es la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA - COFINCAFE.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad LIBRESE Y REMÍTASE el oficio respectivo al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA allegando copia del presente auto y del fechado el 26 de octubre de 2021, así como la comunicación de la Secretaría de Tránsito (Archivo 34pdf del expediente digital).

¹ Archivo 20pdf del expediente digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0059391a2907ea70af6ba0ace7bad76c31f176141bcf5d2cae98acad6429c220**

Documento generado en 27/02/2023 10:44:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>